



Ayuntamiento
ESPARTINAS

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/06/2026
HASH: 21227e6b744b0a0894c877517dc2ef

La Alcaldía con fecha 3 de junio de 2026 mediante Decreto de Alcaldía 813/2026, adoptó entre otros acuerdos, la DELEGACIÓN DE OFICIO DE MATRIMONIO CIVIL

Lo que se hace público para general conocimiento

DECRETO

Teniendo compromisos contraídos con anterioridad, el próximo 6 de junio de 2026

RESOLUCIÓN

PRIMERO: delego en D^a Maite Conde Monsálvez en calidad de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, el oficio del Matrimonio Civil que tendrá lugar el próximo 6 de junio de 2026 y paso a detallar:

R. M. C. y A. O. M.

SEGUNDO: notificar el presente a los interesados y dar traslado del mismo al pleno corporativo.

TERCERO: publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 25/68, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Alcaldesa
Cristina los Arcos Llaneza



Cód. Verificación: 4CC5MXPENCLSHRAGX566P
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1